



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se designa a la Comisión de Valoración y al Instructor del Procedimiento que han de evaluar las solicitudes de subvención a los clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de alto nivel para la temporada 2025/2026.

Antecedentes de hecho

Con fecha 17 de mayo de 2017, se publicó la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de alto nivel.

La citada resolución, establece en su base reguladora sexta que el Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones será un/a funcionario/a perteneciente al Servicio competente en materia de promoción del deporte.

Igualmente dispone en su base reguladora séptima que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de subsanación de defectos, serán valoradas por una Comisión presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de deporte, e integrada por la persona titular del Servicio competente en materia de promoción del deporte y otras dos personas adscritas a la citada Dirección General, de las que una de ellas realizará funciones de secretaría.

Con fecha 1 de abril de 2026, se dictó resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a clubes deportivos para participar en competiciones oficiales de alto nivel durante la temporada 2025/2026, recogándose en sus apartados sexto y séptimo tanto la figura del órgano instructor del procedimiento como la composición de la citada comisión de valoración.

En aplicación de lo establecido en ambas resoluciones, se procede a designar al órgano instructor y nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración y dar la publicidad de la composición definitiva de la misma.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 21 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, el artículo 38 de la Ley del de Asturias 6/1984, de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, artículo único, puntos uno y tres, del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de aquella, en cuanto a las competencias y facultades para dictar la presente resolución.

Segundo.—El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 7.1.e) del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, determinan el procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones y la función del órgano instructor que ha de proponer la concesión y/o denegación de las subvenciones.

Tercero.—Los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regulan el régimen jurídico y demás condiciones de funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas, como son las comisiones de valoración de las subvenciones convocadas.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho invocados y que resultan de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes cursadas en el seno de la convocatoria de subvenciones con destino a los clubes que participan en competiciones oficiales de alto nivel durante la temporada 2025/2026 a las siguientes personas:

- Presidencia: D.^a Manuela Eleazar Ena Fernández, Directora General de Actividad Física y Deporte.
- Vocales:
 - D. Javier Zapico Morales, Jefe de Servicio de Planificación y Promoción del Deporte.
 - D.^a D.^a María Belén Olay Domínguez, Jefa de Negociado de Apoyo Económico de la Sección de Actividades Deportivas.
- Secretaria: D.^a M.^a José Albuerne Ondina, Jefa de Negociado de Apoyo Administrativo de la Sección de Actividades Deportivas.



Segundo.—Designar como Instructora del Procedimiento a D.ª Alicia Hernández Martín, Jefa de Sección de Actividades Deportivas.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 7 de julio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-05991.